

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0275/09/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4381/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

ERIK FARIAS PONCE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Septiembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ERIK FARIAS PONCE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3025/2006 de fecha 01 de Junio de 2006, que cuenta con el código de identificación **T16049FAP001** ubicado en DOM. CON. EN UNA PREDIO RUSTICO BOCA DE LEON C.P. Madero Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 137.36 Metros cúbicos	18	3241	3258	28323339	28323356
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 46.468 Metros cúbicos	6	3259	3264	28323357	28323362
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 32.107 Metros cúbicos	5	3265	3269	28323363	28323367
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 73.619 Metros cúbicos	10	3270	3279	28323368	28323377
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 36.632 Metros cúbicos	5	3280	3284	28323378	28323382
morillos, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 33.656 Metros cúbicos	5	3285	3289	28323383	28323387
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 17.95 Metros cúbicos	3	3290	3292	28323388	28323390

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0275/09/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4381/2024

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

04/10/24
Recibo original y Firmado
A. García Salgado

